

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00021-00

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ